

Interpelaciones de la Educación Inclusiva a las prácticas de enseñanza en el campo de la Historia

Natalia Barrozo*

*

Universidad Nacional de
Salta. Argentina.
nathy.barrozo@gmail.com

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo iniciar un diálogo respecto a los aportes de la Educación Inclusiva para el campo de la enseñanza en Historia, enmarcado en los avances de los Estudios Sociales de la Discapacidad y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se presentan algunos posibles interrogantes desde el campo de la Historia, con la invitación de ampliarlos y trabajar en pos de nuevos desafíos que tenemos por delante para garantizar una educación inclusiva y accesible en los espacios de enseñanza.

Palabras clave: Educación Inclusiva, discapacidad, enseñanza, Historia

Interpellations of Inclusive Education to teaching practices in the field of history

Abstract

This article aims to initiate a dialogue regarding the contributions of Inclusive Education to the field of History teaching, framed in the advances of Social Studies of Disability and the Convention on the Rights of Persons with Disabilities. Some possible questions are presented from the field of History, with the invitation to expand them and work towards new challenges that lie ahead to guarantee an inclusive and accessible education in teaching spaces.

Keywords: *Inclusive Education, disability, teaching, History*

RESEÑAS N° 21

AÑO 2022

[pp. 113 – 122]

Recibido: 27/2/2022

Aceptado: 15/03/2022

ISSN 2796-9304

Introducción

*¿En qué sistema escolar queremos incluir a todos?
¿No es acaso la organización actual de la escuela la que
ha producido buena parte de las exclusiones? ¿Cómo
puede reexaminarse esta institución, conservando el
sueño de educar a todos, pero evitando reproducir las
mismas injusticias?*

Dussel, 2004.

La Educación Inclusiva constituye una perspectiva pedagógica como tantas otras, que propone una forma particular de acercarse a uno de los tantos desafíos que se hace presente en nuestras aulas: la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

En esta oportunidad, se propone un diálogo inicial entre los aportes de la Educación Inclusiva y las prácticas de enseñanza de la Historia, sin más pretensiones que la de habilitar nuevas discusiones que nos permitan seguir pensando, debatiendo y produciendo los cambios que necesitamos para que la educación sea efectivamente un derecho al que todos puedan acceder.

Este diálogo fue posible gracias a la invitación realizada por el equipo de cátedra de Didáctica de la Historia y Práctica Docente, del Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Salta, en el Ciclo de Conversatorios 2021 denominado “Discapacidad, derechos y enseñanza”.

Perspectivas que prevalecen respecto a la discapacidad

La temática que aquí interesa traer sobre la mesa para pensar las prácticas de enseñanza, tiene que ver con las situaciones de discapacidad que se hacen presentes en el aula. Para iniciar este diálogo, resulta necesario explicitar qué se entiende por discapacidad y desde qué lugar.

En la actualidad, se concibe a la discapacidad como una condición particular que porta un individuo, pero las connotaciones dadas a esa condición han variado a lo largo del tiempo y en las diferentes circunstancias sociales. Diversos autores (Puig de la Bellacasa, 1989; Casado Pérez, 1991; Palacios, 2008) realizan un interesante desarrollo de las diferentes etapas históricas en el tratamiento de la discapacidad, no nos detendremos aquí en detalle sobre ello, pero invitamos a leerlo a quienes tengan interés. De una u otra forma, estos aportes nos sirven para identificar, siguiendo a Mareño Sempertegui

(2012), al menos tres perspectivas aún vigentes en el tratamiento, discurso e intervención respecto a la discapacidad: la perspectiva emotiva, la medicalizada y la socio-política.

La perspectiva emotiva refiere a aquellos discursos y miradas que suponen que la discapacidad es una condición desfavorable, dolorosa y vergonzante, donde la persona que la porta, ha sido víctima de una situación trágica, ya sea por una cuestión biológica o por causa del destino. En palabras del autor, se trata de una perspectiva “compuesta por definiciones románticas de sentido común, basadas en la sensibilidad, en los sentimientos de compasión y lástima hacia aquellas personas que se supone padecen una desgracia biológica inherente” (Mareño Sempertegui, 2012, p. 139).

Algunas de las consecuencias de que las personas que portan alguna discapacidad sean entendidas desde una perspectiva emotiva son que se les confiere prácticas de infantilización y de inferiorización. Por ejemplo, se supone que no son personas capaces de pensar, decidir, estudiar o conseguir un empleo, sino que se las supone como “eternos niños”, o que dependen de otra persona para comunicarse, decidir y transitar ámbitos públicos. Aunque esta mirada pareciera alejada de la realidad actual, aparecen constantemente en diferentes espacios sociales.

De manera diferente, pero con consecuencias similares, la perspectiva medicalizada entiende a la discapacidad según “una mono-causalidad biológica situada en lo que el saber médico denomina anomalía, déficit, defecto ya sea físico, psíquico o sensorial” (Mareño Sempertegui, 2012, p. 140). Esta perspectiva ha actuado fuertemente imprimiendo ciertos discursos y prácticas sobre las personas con discapacidad como sujetos inferiores. Bajo el impulso del saber médico y la ciencia, la discapacidad fue entendida como una condición de enfermedad que afectaba a un sujeto en particular, por lo que, la práctica tendiente a atender a esa población era la rehabilitación, que consistía en una intervención que pretendía retornar a la condición de salud. Esto produjo prácticas de patologización de la condición de discapacidad, y a la vez, otorgó primacía exclusiva al discurso médico como el único autorizado en la decisión del destino de la persona con discapacidad.

Ambas perspectivas, emotiva y médica, tienen fuerte presencia en el campo educativo cuando, por ejemplo, se cuestiona que una persona tenga capacidades y competencias para aprender, basando esas dudas en la discapacidad, cuando no se permita a un alumno asistir a clases sin la presencia de un docente de educación especial, asistente terapéutico, etc., e incluso cuando, con la mejor predisposición, se reproducen prácticas devenidas del asistencialismo y

el paternalismo en la escuela, al aprobar a un alumno sin haber cursado una materia y sin haber permitido otras formas posibles de hacerlo.

Desde la década de los 80, primero en EEUU y Gran Bretaña, pero luego en diferentes países, “(...) el Movimiento de Personas con Discapacidad y el área de estudios sociales de la discapacidad han posibilitado situar en la arena pública el cuerpo y voz de quienes no podían verse, ser vistos/as ni tener palabra” (Cobeñas, 2015, p. 31). Así aparece en escena el Modelo Social (Palacios, 2008), desde donde se instalan discusiones tanto en el ámbito académico como social, sobre la necesidad de identificar los estereotipos y estigmas que prevalecen sobre las personas con discapacidad, y las desventajas que experimentan día a día en diferentes espacios.

Se podría afirmar que son los Disability Studies (Barton, 2009) junto al Movimiento de Personas con Discapacidad a fines del siglo XX quienes introducen una perspectiva socio-política para pensar la discapacidad, al proponer que las causas que la originan deben dejar de ser reducidas al plano individual, sino pensadas desde el plano social, atravesado por dimensiones políticas, económicas, culturales, etc.

El diálogo entre esta perspectiva y el impulso de los Derechos Humanos en el plano internacional, da lugar a uno de los hitos fundamentales en este terreno que es la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), donde se establecen derechos que deben ser garantizados y no invisibilizados para el colectivo de personas con discapacidad. Esta Convención expresa que

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006).

La CDPD explicita que las personas con discapacidad deben ser concebidas como sujetos de derecho, participes de su propio destino, de sus proyectos y decisiones; y es la sociedad y no sólo el individuo, quienes deben llevar adelante acciones para identificar las barreras edilicias, actitudinales, comunicacionales y de cualquier tipo, para prevenir situaciones de discriminación por motivos de discapacidad.

La importancia de historiar/historizar la discapacidad

La temática de la discapacidad ha estado bastante ausente de las preocupaciones del campo de la Historia, de hecho,

(...) podría decirse que los historiadores no suelen centrarse en los problemas relacionados con la discapacidad y que los especialistas en discapacidad procedentes de las disciplinas que actúan más de cerca sobre estos asuntos (desde la psicología, la medicina, las técnicas de rehabilitación) no suelen plantear sus intervenciones en función de una perspectiva histórica. (Campagno, 2019, p. 27)

Esta acusación al campo de la Historia también es compartida por diferentes especialistas, quienes expresan que “(...) mientras que esta disciplina ha brindado atención a las historias de minorías tales como las mujeres; las disidencias sexuales; las minorías raciales y étnicas; los inmigrantes, resulta llamativa la ausencia del tema de la discapacidad” (Ferrante y Venturiello, 2021, p. 4). Justamente aquí reside la importancia del papel de la Historia en este campo, ya que permitirá construir conocimiento sobre las historias de las personas con discapacidad, identificando puntos críticos y comprendiendo las circunstancias bajo las cuáles ciertas prácticas y discursos tuvieron razón de ser.

Si bien en los inicios de los Disability Studies, las Ciencias Sociales han puesto fuerte énfasis en conocer el presente de las personas con discapacidad, hay un llamado actual por prestar atención al pasado y reconstruir la historia a nivel local.

Resulta necesario establecer cuáles son los aportes que la Historia tiene pendiente sobre la temática de la discapacidad, y que pudieran servir como posibles temas de indagación para quienes estén interesados:

- Generar conocimiento histórico que permita ampliar la historia de la discapacidad y no reducirla solo a la presencia de la CDPD, sino estudiar las dinámicas que adquieren las luchas de las personas con discapacidad en el Sur Global, tanto en el siglo pasado como en nuestros días.
- Conocer cómo se construyen históricamente las políticas en discapacidad en nuestro contexto latinoamericano, argentino y particularmente salteño; así como las tensiones y cruces entre las dinámicas políticas, económicas, etc.
- Combatir los discursos de individualización de la discapacidad que responsabilizan al colectivo de personas con discapacidad de su exclusión o “autodiscriminación”, y más bien proponer un análisis socio-político de la situación.

- Narrar historias y experiencias de personas con discapacidad en diferentes ámbitos del conocimiento, la experiencia y la historia de la humanidad.
- Aportar conocimiento relevante que permita problematizar las historias contadas en los medios de comunicación y en los diferentes textos, sobre las personas con discapacidad.
 - Indagar los efectos de la pandemia del COVID-19 sobre las personas con discapacidad, en diferentes circunstancias: aislamiento, cuidado, internación, vacunación, etc.
 - Transversalizar el análisis histórico contemplando la perspectiva interseccional y anticapacitista.

Educación Inclusiva y Enseñanza de la Historia

El Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS, 2011) menciona que las personas con discapacidad experimentan obstáculos que amplían las desventajas en las que se encuentran respecto a las personas sin discapacidad, esto se extiende a diferentes ámbitos del intercambio social, entre ellos el educativo, donde “los niños con discapacidad tienen menos probabilidades que sus homólogos no discapacitados de ingresar en la escuela, permanecer en ella y superar los cursos sucesivos” (p. 11).

Esta situación de desigualdad ha sido una práctica histórica perpetuada por el sistema educativo. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, la concepción acerca de las posibilidades educativas de las personas con discapacidad ha ido cambiando, dejando de lado la perspectiva de exclusión y de segregación educativa.

El contexto actual, de la mano de la CDPD y de la Ley de Educación Nacional 26.206, impulsan al sistema educativo argentino a garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, bajo lo que se conoce como Educación Inclusiva.

El adjetivo “inclusiva” anticipa que no se trata sólo de una educación igual y en las condiciones en cómo usualmente es pensada la oferta educativa, sino que implica algo más. Lo primero que podemos apreciar es que **inclusión** es un término opuesto a **exclusión**, y al señalar esto, se reconoce que, desde sus inicios, la escuela no ha sido pensada para todos, sino para algunos. Los historiadores de la educación (Puiggrós, Dussel, Pineau, Arata) coinciden en

señalar que el mandato fundacional que dio origen a la escuela argentina, estuvo atravesado por criterios de normalización y homogeneización.

La Educación Inclusiva es reconocida como una propuesta o modalidad más acorde para garantizar el real acceso a la educación de todas las personas,

La educación inclusiva ha sido reconocida como la modalidad más adecuada para que los Estados garanticen la universalidad y la no discriminación en el derecho a la educación. En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se señala que, para que estas personas puedan ejercer ese derecho, han de existir sistemas educativos inclusivos; en consecuencia, el derecho a la educación es un derecho a la educación inclusiva. (Estudio Temático sobre el Derecho a la Educación Inclusiva-ONU, 2013)

Esta declaración trae un panorama mucho más claro sobre lo que implica esa cuestión, y llama a los Estados y las instituciones, a garantizar los medios necesarios para que todo estudiante pueda transitar el sistema educativo en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad, con los ajustes razonables y apoyos que sean necesarios.

Para los profesionales de la educación, y específicamente quienes se ocupan de la enseñanza, esto también implica un gran desafío, ya que llevar adelante una educación inclusiva implica considerar a la diversidad como característica constitutiva de los seres humanos, y por supuesto de nuestros estudiantes, y desde allí, promover la participación en el aprendizaje, de aquellos estudiantes “en riesgo de exclusión”. En los casos que sea necesario, promover cambios y modificaciones en los contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que tenga en cuenta a todos, sin ningún tipo de discriminación y bajo la base de “igualdad de oportunidades”.

La Ley de Educación Superior N°24.521/94 y su modificatoria del año 2002 instan a las instituciones de nivel superior universitarias y no universitarias a garantizar una enseñanza de calidad y sin discriminación por motivos de discapacidad:

El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. (...) Las personas con

discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes. (...) Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad. (Artículos 2, 13 y 29)

Ahora la pregunta que interpela a quienes participamos de este diálogo es: en las prácticas de enseñanza de la Historia, ¿qué lugar ocupa la temática de la discapacidad? ¿Está presente en nuestro plan de estudios o en nuestros programas? ¿Qué lugar ocupan las situaciones de estudiantes con discapacidad en nuestras reflexiones pedagógico-didácticas? ¿Existen espacios de diálogos e intercambios posibles entre las cátedras y las comisiones, asesorías, secretarías de discapacidad en las universidades? ¿En los diferentes espacios curriculares y en las prácticas, se piensa la enseñanza para la diversidad? ¿Desde qué estrategias o abordajes? ¿En las prácticas de investigación y de extensión, aparece la temática de la discapacidad como tema de trabajo? ¿Este es un tema de agenda en nuestra Facultad/Universidad?

A modo de cierre

Aún son muchos los obstáculos que se presentan a la hora de garantizar el derecho a la educación para estudiantes con discapacidad, falta de recursos en cuanto a la infraestructura, comunicacional y sobre todo capacitación docente y personal dedicado exclusivamente a orientar el tránsito que debemos hacer como comunidad educativa frente a estos nuevos desafíos.

En muchos relatos que se escuchan a cotidiano, se identifica que no se piensa la modificación de las prácticas educativas para educar en contextos inclusivos, sino que se sigue considerando que los estudiantes deben adaptarse a las lógicas institucionales como condición para su escolarización en espacios comunes, como por ejemplo el espacio universitario.

Sin embargo, hay una puerta abierta mientras sigamos habilitando estos diálogos, mientras siga presente la inquietud y la búsqueda de recursos y herramientas para interpelar a las políticas educativas respecto al lugar que tiene la temática de la discapacidad en las prácticas docentes de las diferentes disciplinas.

Referencias bibliográficas

- Ainscow, M. (2012). Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional. *Revista de Educación Inclusiva*, Vol. 5, N°. 1, pp. 39-49.
- Barnes, C. (1998). Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental. En Barton, L. (Comp.) *Discapacidad y sociedad* (pp. 59-76). Madrid: Ediciones Morata.
- Barton, L. (2009). Estudios sobre discapacidad y la búsqueda de la inclusividad: observaciones. *Revista de Educación*, 349, mayo-agosto, 2009, pp. 137-152.
- Campagno, M. (2019). Una mirada histórica de la discapacidad. En Rusler, V. et al. (Comp.) *La discapacidad desde la perspectiva de las humanidades* (pp. 27-46). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Cobeñas, P. (2015). *Visiones de sí de jóvenes mujeres con discapacidad que asisten a escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires*. Tesis de Maestría, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- Dussel, I. (2004) Inclusión y exclusión en la escuela moderna argentina: una perspectiva posestructuralista. *Cuadernos de Pesquisa*, Vol. 34, N° 122, pp. 305-335.
- Ferrante, C. y Ramacciotti, K. (2021). Potencialidades y obstáculos para analizar las discapacidades desde el abordaje sociohistórico. *Revista Pasado Abierto* - Núm. 13 (2021). Recuperado de: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/5107/5308>
- Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Estudio temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación, 18 de diciembre de 2013.
- Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS, 2011)
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 (Argentina)
- Ley de Educación Superior N°24.521/94-02.
- Mareño Sempertegui, M. (2012). El saber convencional sobre la discapacidad y sus implicancias en las prácticas. En *Debates y perspectivas en torno a*

la discapacidad en América Latina. Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER. Facultad de Trabajo Social.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006). Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: CERMI-Ediciones CINCA.

Pantano, L. (2007) La palabra 'discapacidad' como término abarcativo. Observaciones y comentarios sobre su uso. En *Revista Cuestiones Sociales y Económicas*. Buenos Aires.